



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00045 00
Proceso	Ejecutivo conexo al proceso verbal de rendición provocada de cuentas 2021-00200.
Demandante	Abogados Litigantes Ltda. – En liquidación.
Demandado	José Luís Viveros Abisambra
Decisión	Pone en conocimiento. Ordena Oficiar.

Se pone en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por el Banco de Occidente con relación a las medidas cautelares decretadas mediante auto del 16 de febrero pasado.

Asimismo, acorde a lo solicitado por dicha entidad, se dispone OFICIARLE nuevamente con el fin de informarle el número del NIT de la sociedad demandante, así mismo para que se sirvan informar el monto retenido.

De otro lado, acorde a lo solicitado por la parte actora, se dispone OFICIAR nuevamente al Banco Agrario de Colombia y al Banco Popular para que, a la mayor brevedad posible, se sirvan dar respuesta a los Oficios 135 y 134 del 16 de febrero pasado, respectivamente.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f6f70e094412fa527833fc8401776b24f70e13220e99a21b06ca983d96ac764**

Documento generado en 19/04/2023 11:37:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>